

Guía para tramitar la comunicación de cesión de derechos de crédito por medio de endoso(IbSalut- Servicio de Salud de las Islas Baleares)



En cumplimiento de los apartados 2 y 3 del artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, las personas físicas y jurídicas que comuniquen al Servicio de Salud de las Islas Baleares la cesión derechos de crédito por medio de endoso tienen que formalizar su solicitud por medios electrónicos.

Con el fin de guiarle en la tramitación de la solicitud, a continuación le presentamos las instrucciones a seguir, con la guía de contenidos siguiente:

1. Requisitos.
2. Acceso a la sede electrónica y realización del trámite telemático.
3. Tramitación de la solicitud por el Servicio de Salud.
4. Acceso a las notificaciones electrónicas.

1. Requisitos

Para presentar la solicitud tiene que disponer de un sistema de identificación y de firma electrónica.

Identificación

La identificación se hace por medio del sistema Cl@ve. Se trata de una plataforma común para la identificación, la autenticación y la firma electrónica. Esta identificación **requiere un certificado digital reconocido, que debe estar instalado correctamente para acceder al trámite electrónico.**

Para obtener el certificado digital, tiene que solicitarlo a cualquiera de las [entidades emisoras de certificados electrónicos](#).

La tramitación de cesiones de crédito pueden hacerla tanto personas físicas como jurídicas. Así, usted ha de tener el certificado digital que le corresponda:

1. Certificado digital de persona física

Es el certificado electrónico que vincula a su suscriptor con unos datos de verificación de cualquier persona que tenga DNI o NIE.

www.sede.fnmt.gob.es/certificados/persona-fisica.

2. Certificado digital de representante: es el certificado electrónico emitida a favor de:

a) Administrador único o solidario

Se expide a los administradores únicos o solidarios como representantes de las personas jurídicas.

Este certificado puede obtenerse si el representante de la sociedad es administrador único o solidario inscrito correctamente en el registro mercantil.

b) Persona jurídica

Se expide a las personas físicas como representantes de las personas jurídicas para usarlo en las relaciones con las administraciones públicas, entidades y organismos públicos, vinculados o dependientes de las estas.



Este certificado se expide a las personas físicas como representantes (cuando no se trate de administradores únicos o solidarios) de las personas jurídicas para usarlo en las relaciones con aquellas administraciones públicas, entidades y organismos públicos, vinculados o dependientes de estas.

c) Entidad sin personalidad jurídica

Se expide a las personas físicas como representantes de las entidades sin personalidad jurídica en el ámbito tributario y otros previstos en la legislación vigente.

Este certificado se expide a las personas físicas como representantes de las entidades sin personalidad jurídica para usarlo en las relaciones con aquellas administraciones públicas, entidades y organismos públicos, vinculados o dependientes de estas.

www.sede.fnmt.gob.es/certificados/certificado-de-representante

Firma

Cuando se accede con un certificado digital reconocido, la firma electrónica se hace con el mismo certificado con el que se ha accedido.

Para utilizar este mecanismo **necesita tener instalado en el ordenador la última versión de la aplicación Autofirma**. Puede obtener esta aplicación de manera gratuita y legal en el portal de firma electrónica del Gobierno de España: firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html

2. Acceso a la sede electrónica y realización del trámite telemático

Para hacer el trámite telemático, tiene que acceder a la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares:

www.caib.es/seucaib/es/201/empresas/tramites/servicio/4074251

También puede acceder al trámite por medio la herramienta de búsqueda de la sede electrónica:

The screenshot displays the 'SEDE ELECTRÓNICA' search interface. At the top, there are navigation tabs for 'Personas', 'Empresas', and 'Administraciones'. The main search area is titled '¿Qué procedimiento / servicio busca?' and shows 1089 results. A search bar contains the text 'endoso'. Below the search bar, there are three filter categories: 'Materia' (0 selected), 'Tipo de procedimiento' (0 selected), and 'Unidad Administrativa' (0 selected). There are also checkboxes for 'Con plazo de presentación abierto' and 'Con trámites telemáticos'. A blue arrow points to the search bar. The page also features a sidebar with navigation links and a 'Novedades' section.

SEDE ELECTRÓNICA

Inicio > Sede Electrónica > Empresas > Relación de trámites > Comunicación de cesión de derechos de crédito mediante el endoso(lbSalud)

GOIB

Todas sus trámites online

Personas ?

Empresas ?

Administraciones ?

Sede Electrónica

¿Qué es la sede electrónica?

Registro Electrónico

Calendario oficial

Fecha y hora oficial

Identificación y firma electrónica en la Sede Electrónica

Servicio de consulta de C.V. CAIB

Protección de datos

Factura electrónica

Contratación

Organigrama

FAQ. Preguntas frecuentes

Oficinas de Atención a la Ciudadanía

Código DIR3

Boletín Oficial de las Illes Balears

Último boletín: 020 / 02 / marzo / 2021

Espe el sistema que le resulta más cómodo para dar su opinión: por **teléfono**, **presencialmente** o **telemáticamente**.

[Quejas y sugerencias](#)

Comunicación de cesión de derechos de crédito mediante el endoso(lbSalud)

Comunicación de cesión de derechos de crédito a un tercero (cesionario) mediante el endoso de un número determinado de facturas.

Código BIA

Presentación

Telemáticamente:
Puede acceder a este servicio telemáticamente mediante esta web.

Iniciar un nuevo trámite

Personas destinatarias

Requisitos

Observaciones

IMPORTANTE: Antes de iniciar el trámite telemático ha de descargar el archivo "Relación de facturas.xls", disponible en el apartado "Documentos relacionados con el procedimiento". Este documento cumplimentado le será requerido para la realización del trámite telemático

←

Normativa del servicio

- [Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.](#)
- [Decreto 75/2004, de 27 de agosto, de desarrollo de determinados aspectos de la Ley de Finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.](#)
- [Reglamento \(UE\) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE \(RGPD\).](#)
- [Ley 14/2014, de 29 de diciembre, de finanzas de la comunidad autónoma de las Illes Balears](#)
- [Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la cual se trasladan al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.](#)
- [Orden del consejo de Hacienda y Presupuestos de 18 de junio de 2001 de Regulación del procedimiento para el pago de obligaciones de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears](#)
- [Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas](#)

Organo instructor

Documentos relacionados con el servicio

[Relación de facturas objeto de cesión](#)

Hoja de cálculo con instrucciones de cumplimentación para incluir la información de las facturas objeto de cesión. Este documento será necesario para la realización del trámite telemático "Comunicación de cesión de derechos de crédito mediante endoso"

←

Contacto

Servicio o Sección responsable

Subdirección de Presupuestos y Control del Gasto

[C/ de la Reina Eudamunda, 9.](#)

Una vez que acceda a la sede electrónica y al trámite de «Comunicación de cesión derechos de crédito por medio de endoso» **antes de iniciar el trámite tiene que descargar el archivo de Excel® «Relación de facturas»** y rellenarlo. A continuación, puede acceder a «Iniciar nuevo trámite». Para hacer el trámite, cuando se le requiera tiene que adjuntar el archivo de Excel® que ha rellenado.

Observaciones

IMPORTANTE: Antes de iniciar el trámite telemático ha de descargar el archivo "Relación de facturas.xls", disponible en el apartado "Documentos relacionados con el procedimiento". Este documento cumplimentado le será requerido para la realización del trámite telemático

Documentos relacionados con el servicio



[Relación de facturas objeto de cesión](#)

Hoja de cálculo con instrucciones de cumplimentación para incluir la información de las facturas objeto de cesión. Este documento será necesario para la realización del trámite telemático "Comunicación de cesión de derechos de crédito mediante endoso"

Cuando haya descargado y rellenado el archivo de Excel® «Relación de facturas», clique en «Iniciar nuevo trámite».

Presentación

Telemáticamente:
Puede acceder a este servicio telemáticamente mediante esta web.

[Iniciar un nuevo trámite](#)

Una vez que acceda al trámite telemático, siga los pasos que indica la plataforma con el fin de formalizar la solicitud telemática.



Comunicación de cesión de derechos de crédito mediante endoso (IN0030CEDE)

Paso 1
Debe saber

Paso 2
Rellenar

Paso 3
Documentación

Paso 4
Registrar

Paso 5
Finalizar

Nuestro asistente

Para mejorar la realización de tramitaciones telemáticas hemos diseñado un asistente que le guiará de una manera sencilla e intuitiva en la cumplimentación de los datos necesarios.

Si no termina el trámite en esta sesión puede recuperarlo en Mis gestiones. Recuerde que si no accede al trámite en los próximos 365 días se borrará de nuestro sistema.

¿Desea más información sobre los pasos a realizar? [Mostrar explicación detallada.](#)

Protección de datos

El Gobierno de las Illes Balears garantiza la confidencialidad y la protección de los datos personales que se facilitan a través de las páginas de esta web en los términos que establece el Reglamento UE 2016/679 de Protección de Datos y la legislación vigente en materia de protección de datos.

Información específica en relación al tratamiento de datos personales

Los datos personales facilitados por los ciudadanos mediante los diferentes formularios o solicitudes de esta web serán tratados en los términos que disponga la "Información sobre el tratamiento de datos personales" que figuran en el formulario y solicitud, donde también se identificará al responsable del tratamiento.

Ejercicio de derechos y reclamaciones

La persona afectada por el tratamiento de datos personales puede ejercer sus derechos de información, de acceso, de rectificación, de supresión, de limitación, de portabilidad, de oposición y de no inclusión en tratamientos automatizados (y, incluso, de retirar el consentimiento, en su caso, en los términos establecidos en el RGPD) ante el responsable del tratamiento, mediante el procedimiento «Solicitud de ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales», previsto en la sede electrónica de la CAIB ([sede electrónica](#)).

Con posterioridad a la respuesta del responsable o al hecho de que no haya respuesta en el plazo de un mes, puede presentar la «Reclamación de tutela de derechos» ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

Delegación de Protección de Datos

La Delegación de Protección de Datos de la Administración de la CAIB tiene su sede en la Consejería de Presidencia (Paseo de Sagrera, 2, 07012 Palma).

Correo electrónico de contacto: protecciodades@dpc.caib.es.

Antes de tramitar debe saber

En el apartado "Documentos relacionados" y antes de acceder a este servicio telemático, es necesario **descargar el archivo "Relación de facturas"**, para su cumplimentación y aportación.

Será requerida documentación acreditativa tanto del cedente como del cesionario.

El IBESALUT requerirá a la empresa cesionaria documentación acreditativa, cuya recepción es necesaria para la valoración de la solicitud.

El documento requerido "Notificación de la cesión de derechos de crédito" debe estar firmado por ambas partes, cedente y cesionario.

SIGUIENTE

Comunicación de cesión de derechos de crédito mediante endoso (IN0030CEDE)

Paso 1
Debe saber

>

**Paso 2
Rellenar**

>

Paso 3
Documentación

>

Paso 4
Registrar

>

Paso 5
Finalizar

Rellenar formularios

Debe rellenar correctamente los formularios obligatorios para poder pasar al siguiente paso. Para rellenar un formulario haga clic sobre el enlace y una vez completado se marcará como realizado.

!
x
✓
📄

Comunicación de cesión derechos de crédito mediante endoso (IBSALUT)

Iconografía Más Info

- ! Formulario obligatorio
- ✓ Firmar

- x Formulario no realizado
- ✓ Formulario realizado correctamente

Cuando acceda al formulario, la aplicación le mostrará las opciones de tramitación del procedimiento para personas físicas y jurídicas:

Comunicación de cesión de derechos de crédito mediante endoso (IN0030CEDE)

Paso 1
Debe saber

>

**Paso 2
Rellenar**

>

Paso 3
Documentación

>

Paso 4
Registrar

>

Paso 5
Finalizar

FORMULARIO

Comunicación de cesión derechos de crédito mediante endoso (IBSALUT)

Ayuda activada
[Desactivar](#)

1 Órgano, centro o unidad administrativa a la que se dirige la solicitud

Código SIA

Órgano competente para resolver

Código DIR3

Órgano o servicio instructor

Código DIR3

2 Solicitante

Seleccione si es una persona física o jurídica:

Persona Física

Persona Jurídica

x **ABANDONAR FORMULARIO**

↓ **GUARDAR FORMULARIO**

SIGUIENTE >

Personas físicas

Si el solicitante es una persona física, tiene que rellenar los datos identificativos que se le requieren al elegir esta opción y los datos del apartado «Representante», si no actúa en nombre propio.

Comunicación de cesión de derechos de crédito mediante endoso (IN0030CEDE)

Paso 1
Debe saber

Paso 2
Rellenar

Paso 3
Documentación

Paso 4
Registrar

Paso 5
Finalizar

FORMULARIO

Comunicación de cesión derechos de crédito mediante endoso (IBSALUT)

Ayuda activada
[Desactivar](#)

3
Persona Física

*** Nombre**

*** Primer apellido**

Segundo apellido

Tipo de documento de identidad

*** Número identidad**

Prefijo

*** Teléfono Móvil**

Prefijo

Teléfono Fijo

*** Email**

✕
ABANDONAR FORMULARIO

↓
GUARDAR FORMULARIO

←
ANTERIOR

SIGUIENTE
→

Personas jurídicas

Si el solicitante es una persona jurídica, tiene que rellenar los datos identificativos que se le requieren al elegir esta opción, los datos del apartado de «**Persona jurídica**» y los datos del apartado «**Representante legal de la empresa**». Debe acreditarse la representación por medio del Registro Electrónico de Apoderamientos (REA).

Comunicación de cesión de derechos de crédito mediante endoso (IN0030CEDE)

Paso 1
Debe saber

Paso 2
Rellenar

Paso 3
Documentación

Paso 4
Registrar

Paso 5
Finalizar

FORMULARIO

Ayuda activada
[Desactivar](#)

Comunicación de cesión derechos de crédito mediante endoso (IBSALUT)

3 Persona Jurídica

*** Denominación Social**

*** NIF**

*** Domicilio Social**

*** Provincia** *** Municipio**

Localidad (Si no coincide con el municipio)

4 Representante legal de la empresa

*** Nombre** *** Primer apellido** Segundo apellido

Tipo de documento de identidad *** Número identidad**

Prefijo *** Teléfono Móvil** Teléfono Fijo Teléfono Fijo

*** Email**

Medio de acreditación de la representación

REA Otro medio

✕
ABANDONAR FORMULARIO

↓
GUARDAR FORMULARIO

← **ANTERIOR**

SIGUIENTE →

A continuación se indican los datos de comunicación elegidos:

“ **Comunicación de cesión de derechos de crédito mediante endoso (IN0030CEDE)**

Paso 1
Debe saber

Paso 2
Rellenar

Paso 3
Documentación

Paso 4
Registrar

Paso 5
Finalizar

FORMULARIO

Comunicación de cesión derechos de crédito mediante endoso (IBSALUT)

Ayuda activada
Desactivar

5

Elija cómo quiere que nos comuniquemos con usted

*** Idioma**

Catalán
▼

*** Destinatario**

Solicitante
▼

×
**ABANDONAR
FORMULARIO**

↓
**GUARDAR
FORMULARIO**

←
ANTERIOR

SIGUIENTE
→

Antes de finalizar el formulario, se muestra la cláusula de «No consentimiento expreso», la «Cláusula de protección de datos» y la «Declaración responsable».

Comunicación de cesión de derechos de crédito mediante endoso (IN0030CEDE)

Paso 1
Debe saber

>

Paso 2
Rellenar

>

Paso 3
Documentación

>

Paso 4
Registrar

>

Paso 5
Finalizar

FORMULARIO

Ayuda activada
Desactivar

6
No consentimiento expreso

i

El Servicio de Salud de las Islas Baleares se reserva el derecho de requerir a la persona interesada la aportación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa reguladora del procedimiento de cesión de derechos de crédito en caso de que no sea posible su consulta por medios electrónicos.

Según el Artículo 28.2 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, refrendado en la disposición adicional octava de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se permite que el Servicio de Salud de las Illes Balears pueda consultar por medios electrónicos datos de documentos elaborados por otras administraciones, y que sean requeridos para el estudio y la valoración de su comunicación de cesión derechos de crédito mediante endoso

En caso de que se oponga a que el Servicio de Salud de les Illes Balears consulte los datos y documentos, a los efectos de comprobar que cumple con los requisitos establecidos en la normativa de aplicación a este procedimiento, deberá marcar las siguientes casillas y, en su caso, aportar la documentación acreditativa, en el "Paso 3 - Documentación".

Me opongo a que el Servicio de Salud, a efectos de la presente solicitud, pueda solicitar a la Dirección General de Policía, mis datos del DNI o NIE.

Me opongo a que el Servicio de Salud de las Islas Baleares pueda solicitar a la Agencia Tributaria el Número de Identificación Fiscal de personas jurídicas.

×
ABANDONAR
FORMULARIO

↓
GUARDAR
FORMULARIO

<
ANTERIOR

SIGUIENTE
>

Comunicación de cesión de derechos de crédito mediante endoso (IN0030CEDE)

Paso 1
Debe saber

Paso 2
Rellenar

Paso 3
Documentación

Paso 4
Registrar

Paso 5
Finalizar

FORMULARIO **Ayuda activada**
[Desactivar](#)

Comunicación de cesión derechos de crédito mediante endoso (IBSALUT)

7 Cláusula sobre la Protección de Datos

Información sobre protección de datos personales: De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa del tratamiento de los datos de carácter personal que consta en el presente formulario.

Finalidad del tratamiento y base jurídica: La finalidad de este tratamiento de datos es permitir la gestión de la información de proveedores para el proceso de adjudicación, selección y contratación y los abonos de servicios derivados del proceso, la gestión económico-financiera pública y gestión del procedimiento administrativo.

Los datos de carácter personal serán tratados por el Servicio de Salud de las Illes Balears e incorporados a la actividad de tratamiento “proveedores”.

El tratamiento de sus datos es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento y para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte (ver apartado normativa reguladora).

Responsable del tratamiento: Dirección General del Servicio de Salud de las Islas Baleares. C/Reina Esclaramunda nº9, 07003. Palma-Mallorca.

Destinatarios de los datos personales: Sus datos podrán ser comunicados a Hacienda pública y a la Administración tributaria, entidades aseguradoras, bancos, cajas de ahorro y cajas rurales.

Comunicación de cesión de derechos de crédito mediante endoso (IN0030CEDE)

Paso 1
Debe saber

Paso 2
Rellenar

Paso 3
Documentación

Paso 4
Registrar

Paso 5
Finalizar

FORMULARIO **Ayuda activada**
[Desactivar](#)

Comunicación de cesión derechos de crédito mediante endoso (IBSALUT)

8 Declaración Responsable

Son ciertos los datos reflejados en esta solicitud y los documentos aportados, y conozco que la inexactitud, falsedad u omisión en cualquier dato o documento puede producir los efectos previstos en el artículo 69.4 de la Ley 39/2015

Acepto la declaración responsable de todos los términos anteriores

ABANDONAR FORMULARIO

GUARDAR FORMULARIO

ANTERIOR

FINALIZAR FORMULARIO

Cuando se acepta la «**Declaración responsable**» y se finaliza el formulario, este se tiene que firmar digitalmente.

“ **Comunicación de cesión de derechos de crédito mediante endoso (IN0030CEDE)**

Paso 1
Debe saber

➤

**Paso 2
Rellenar**

➤

Paso 3
Documentación

➤

Paso 4
Registrar

➤

Paso 5
Finalizar

Rellenar formularios

Debe rellenar correctamente los formularios obligatorios para poder pasar al siguiente paso. Para rellenar un formulario haga clic sobre el enlace y una vez completado se marcará como realizado.

📄
Comunicación de cesión derechos de crédito mediante endoso (IBSALUT)

Este formulario debe firmarse digitalmente - Firmar formulario

Iconografía Más Info

- 📄 Formulario obligatorio
- ✔ Firmar

- ✘ Formulario no realizado
- ✔ Formulario realizado correctamente

Es recomendable utilizar la aplicación Autofirma: «**Firmar con Autofirma**».

! **Seleccione un método para firmar**

Si tiene duda acerca de los requisitos de los sistema de firma, consulte la [Ayuda acerca de los sistemas de firma](#)

Autofirma (recomendado)

Requiere tener instalado en su equipo la aplicación Autofirma

Firmar con Autofirma

Miniapplet

Requiere tener instalado en su equipo el plugin Java

Firmar con Miniapplet

Cancelar

La firma del formulario es obligatoria y permite adjuntar la documentación acreditativa necesaria, y que se indica en el paso siguiente: «Paso 3 Documentación».

Información importante para el «Paso 3 Documentación»

1. Ha de adjuntar el archivo de Excel® «Relación de facturas», que ha tenido que descargar y rellenar antes de iniciar el trámite electrónico.
2. Será requerida documentación acreditativa tanto del cedente como del cesionario:
3. Se requerirá a la empresa cesionaria documentación acreditativa y los datos bancarios (en caso de no estar dados de alta en la base de datos contable del Servicio de Salud). Esta información es necesaria para valorar la solicitud.
4. El documento requerido «Notificación de la cesión de derechos de crédito» debe estar firmado electrónicamente por ambas partes; es decir, por el cedente y el cesionario.

“ Comunicación de cesión de derechos de crédito mediante endoso (IN0030CEDE) ”

Paso 1
Debe saber

»

Paso 2
Rellenar

»

Paso 3
Documentación

»

Paso 4
Registrar

»

Paso 5
Finalizar

Preparar los documentos a aportar

En este paso le indicamos los documentos que debe o puede aportar, dependiendo de si son o no obligatorios, conjuntamente con su solicitud.

Tenga en cuenta que en la documentación opcional puede aportar aquellos documentos que considere oportunos .

Lea detenidamente las instrucciones de presentación situando el puntero del ratón sobre el título de cada documento.

	Iconografía	Más Info
<p>DOCUMENTOS OBLIGATORIOS</p>		
<p> Notificación de la cesión de derechos de crédito Anexar documento</p>	<p> Documento obligatorio</p>	
<p> Relación de facturas Anexar documento</p>	<p> Documento opcional</p>	
<p> Documento a anexar telemáticamente.</p>		
<p>DOCUMENTOS OPCIONALES</p>		
<p> Contrato de la cesión de derechos de crédito entre el cedente o endosante y la entidad cesionaria o endosataria Anexar documento</p>		

Una vez que se adjunta la documentación requerida, se tiene que registrar electrónicamente la solicitud en el «Paso 4 Registrar».


Una vez hecho el registro, en el «Paso 5 Finalizar» se obtiene el justificante oficial de registro, que puede descargar en formato PDF, así como la documentación y los datos aportados.

Comunicación de cesión de derechos de crédito mediante endoso (IN0030CEDE)


Paso 1 Debe saber > Paso 2 Rellenar > Paso 3 Documentación > Paso 4 Registrar > **Paso 5 Finalizar**

Su solicitud ha sido registrada correctamente

Su solicitud ha sido recibida correctamente y será procesada. Puede realizar el seguimiento del estado de su solicitud a través de 'Mis gestiones'.

 **Guardar justificante**

Puede guardar el justificante oficial de registro de la tramitación realizada. Este fichero garantiza la confidencialidad de los datos que además podría ser utilizado en caso de reclamación.

 **Guardar la documentación y datos aportados**

A continuación puede guardar los datos aportados en la tramitación a través de los formularios rellenados, así como los documentos anexados, en caso que los hubiere.

3. Tramitación de su solicitud por la Subdirección de Presupuestos y Control del Gasto

La Subdirección de Presupuestos y Control del Gasto del Servicio de Salud recibirá su solicitud de tramitación de cesión de crédito.

La documentación será revisada; en caso de que sea necesario subsanar alguna deficiencia, recibirá, por medio de una notificación electrónica, un requerimiento de subsanación, con un plazo de diez días. Si las deficiencias no se subsanan en dicho plazo se considerará que ha desistido de la solicitud.

4. Acceso al servicio de notificaciones electrónicas

Las notificaciones electrónicas permiten a cualquier persona recibir por vía telemática las notificaciones administrativas del Servicio de Salud de las Islas Baleares. Usted puede acceder a las notificaciones electrónicas del Servicio de Salud por varios medios.

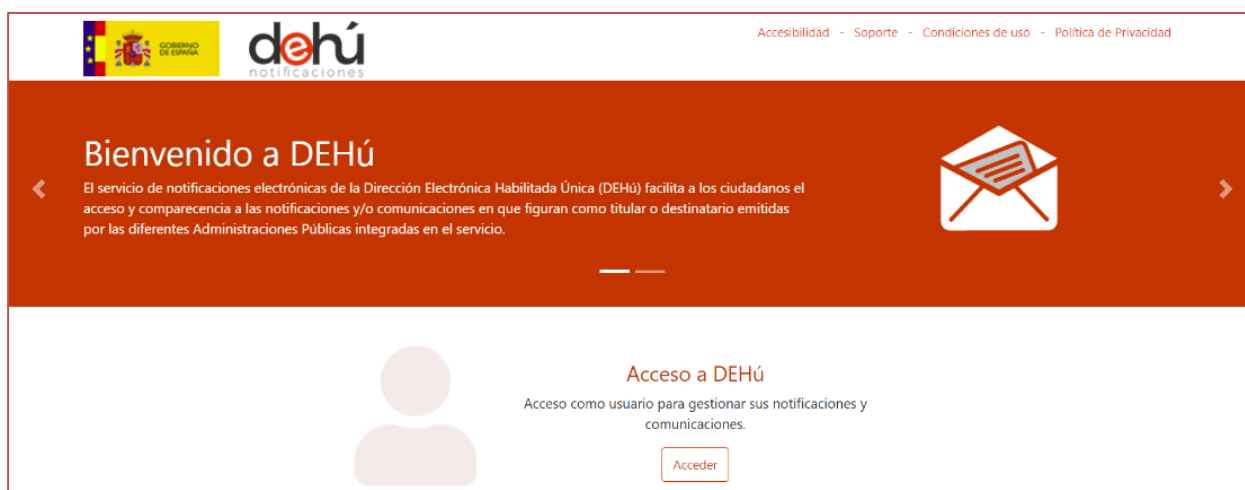
1. Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHú)

Facilita el acceso a los ciudadanos y empresas a las notificaciones y comunicaciones emitidas por las administraciones públicas en el ejercicio de su actividad.

Se accede al portal por medio de la identificación con algunos de los sistemas electrónicos de autenticación siguientes:

- Certificado digital o DNI electrónico
- Clave PIN
- Clave Permanente

dehu.redsara.es



Accesibilidad - Soporte - Condiciones de uso - Política de Privacidad

Bienvenido a DEHú

El servicio de notificaciones electrónicas de la Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHú) facilita a los ciudadanos el acceso y comparecencia a las notificaciones y/o comunicaciones en que figuran como titular o destinatario emitidas por las diferentes Administraciones Públicas integradas en el servicio.

Acceso a DEHú

Acceso como usuario para gestionar sus notificaciones y comunicaciones.

Acceder



GOBIERNO DE ESPAÑA

dehú

notificaciones

Notificaciones Pendientes

Notificaciones Realizadas

Comunicaciones

2. Carpeta Ciudadana

sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm

carpeta Ciudadana
administracion.gob.es

Carpeta Ciudadana te facilita la relación con las Administraciones Públicas. Accede:

- Al estado de tus expedientes.
- A tus notificaciones.
- A tus datos personales registrados en la Administración.
- A tus registros.

El acceso a tu Carpeta Ciudadana requiere que te identifiques mediante el sistema de autenticación de Cl@ve a través de:

- Certificado digital o DNI electrónico
- Clave PIN
- Clave Permanente

Acceder a la Carpeta

¿No puedes acceder a tu Carpeta Ciudadana?
Si necesitas ayuda adicional para utilizar el sistema Cl@ve, puedes obtenerla a través de los siguientes medios:

- A través del portal de información de Cl@ve
- Por teléfono, llamando al teléfono 060.
- Dejando un mensaje en nuestro Buzón de atención.

La Carpeta Ciudadana le permite, de manera ágil y sencilla y sin necesidad de registrarse, conocer los expedientes abiertos en los distintos organismos, los asientos registrales entre administraciones y los datos en poder de la administración.

carpeta Ciudadana
administracion.gob.es

Mis expedientes | **Mis notificaciones** | **Mis datos** | **Mis registros** | **Más información**

Bienvenido a carpeta Ciudadana

En el apartado «**Mis notificaciones**» tiene acceso a sus notificaciones —pendientes y realizadas— y a las comunicaciones emitidas por diferentes organismos. Además, para las notificaciones pendientes puede efectuar la comparecencia y acceder al contenido.



G CONSELLERIA
O SALUT I CONSUM
I SERVEI SALUT
B ILLES BALEARS